

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 07 JUL 2021

Proceso No. 11001400305020190065300

No se tiene en cuenta la comunicación tendiente a la notificación por aviso, como quiera que en la misiva vista a vuelta a folio 17 de este cuaderno, no se le indicó al convocado el término con el que cuenta para el retiro de las copias del traslado de la demanda o su reproducción, según lo estipula el inciso segundo del artículo 91 del Código General del Proceso.

Entendido lo precedente, la parte actora deberá remitir nuevamente el aviso en estricto cumplimiento a lo aquí dispuesto.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ 0

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por notificación en el Estado No. 23 de hoy 8 JUL 2021, a las 8:00 a.m. SECRETARÍA.